



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS
POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN
Y EJECUTADOS POR LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE
EXALUMNOS SALESIANOS (ITEXSAL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

INDICE

Contenido	No. Pág.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	2
6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	2
7. RECOMENDACIONES	3
8. PARRAFO ACLARATORIO	3

Señores

Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL)

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

El presente borrador de informe contiene los resultados del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y Ejecutados por la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Orden de Trabajo No.16/2022, con fecha 10 de noviembre del año 2022, emitida por la Dirección de Auditoría Siete.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece los artículos Nos. 3 y 5, numerales 1 y 16, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Emitir un Informe que contenga el resultado del examen especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Educación, a la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.2 Objetivos Específicos

- Comprobar que los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED), se utilizaron para la ejecución del proyecto "Programa de becas para los alumnos del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos".
- Verificar que el otorgamiento de becas a los 83 alumnos del período 2017, fue de conformidad a los requisitos establecidos en el Convenio y Plan de Trabajo del mismo año, aprobado por el Ministerio de Educación para el programa de becas.

2.3 Alcance del Examen Especial

El alcance del examen consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la información relacionada con la transferencia de fondos a la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, por el Estado a través del Ministerio de Educación, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, Convenio y otras reglamentaciones aplicables a la Fundación.

Cabe mencionar, que se excluyeron del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativo, ya que no pueden ser incorporadas en el presente Informe, en razón de que los empleados y miembros de la Fundación ITEXAL, no son servidores públicos; por tanto, no es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Realizamos pruebas de conformidad al programa de auditoría y considerando el alcance establecido en la orden de trabajo, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que nos permita concluir sobre los aspectos de examen. Entre los principales procedimientos aplicados, enunciamos los siguientes:

1. Revisamos los 83 expedientes para verificar si cumplieron con los requisitos establecidos en el Plan de Trabajo y el Convenio relacionado con el otorgamiento de becas.
2. Examinamos los registros contables relacionados con el ingreso de los fondos y el uso de los mismos para los fines establecidos según Convenio.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

En el transcurso de nuestro examen, identificamos condiciones las cuales fueron comunicadas a la administración de la Fundación con carácter preliminar, las cuales fueron subsanadas, por lo que no se encontraron condiciones que reportar

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente auditoría no realizamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que no se hizo auditorías a períodos anteriores.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

Este Informe contiene el resultado del Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Educación, a la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Comprobamos que los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED), fueron utilizados para la ejecución del proyecto “Programa de becas para los alumnos del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos”, además verificamos que el otorgamiento de becas a los 83 alumnos del período 2017, fue de conformidad a los requisitos establecidos en el Convenio y Plan de Trabajo del mismo año, aprobado por el Ministerio de Educación para el programa de becas.

Consideramos importante expresar como valor agregado al examen realizado, que es recomendable que en los Convenios y sus Planes de Trabajo posteriores, los controles administrativos para el otorgamiento de becas de los alumnos beneficiados, queden debidamente detallados y documentados, lo que facilitará su rendición de cuentas. En tal sentido dejaremos una hoja de pendientes con controles administrativos importantes para el control de las becas; dicha hoja, será trasladada a la Dirección de Auditoría Cuatro, para que sea considerada en los siguientes períodos a ser auditados.

7. RECOMENDACIONES

No presentamos recomendaciones en el presente informe.

8. PARRAFO ACLARATORIO

Realizamos Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Educación, a la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, aplicando procedimientos de auditoría para examinar la documentación relacionada con los hechos denunciados, de conformidad al marco legal aplicable a la entidad, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros.

San Salvador, 22 de diciembre de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

San Salvador, 22 de diciembre de 2022.
Dirección de Auditoría Siete